

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

ACUERDO por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

ROSARIO GREEN MACIAS, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 28, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o. fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de junio de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una Parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por Otra, el cual establece en el Segundo Transitorio que la Secretaría de Relaciones Exteriores publicará la entrada en vigor de dicho Acuerdo una vez que las Partes se hayan comunicado el cumplimiento de las formalidades necesarias para tal efecto.

Que el artículo 60 del propio Acuerdo, dispone que la fecha de entrada en vigor del mismo será el primer día del mes siguiente a la fecha en la cual las Partes se hayan intercambiado las comunicaciones que acrediten el cumplimiento de las formalidades jurídicas necesarias para ambas Partes;

Que con fecha 24 de julio de 2000, la Secretaría de Relaciones Exteriores envió la Nota diplomática número 00264 a la Secretaría General del Consejo

de la Unión Europea, en la que se informó que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo el 20 de marzo de 2000 y que el 6 de junio de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el decreto de aprobación, y

Que el 28 de septiembre de 2000, mediante la Nota diplomática número 7612, la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea notificó el cumplimiento de sus procedimientos legales internos con lo cual concluye el canje de notas diplomáticas previsto en el artículo 60 del Acuerdo referido, por lo que, para su debida observancia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA

ARTICULO UNICO.- El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una Parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por Otra, publicado el 26 de junio de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, entrará en vigor el 1o. de octubre de 2000, de conformidad con el artículo 60 del propio Acuerdo.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2000.- La Secretaria del Despacho de Relaciones Exteriores, **Rosario Green Macías.-** Rúbrica.